



|  |  |
|--|--|
| <b>Nombre del trámite:</b>                   | Medición y evaluación de campo eléctrico y magnético (50 a 1000 Hz) por cada puesto de trabajo.  |
| <b>Descripción:</b>                          | Solicitar al Instituto de Salud Pública de Chile la evaluación en terreno con medición de los niveles de campos eléctricos y magnéticos, a los cuales se encuentran expuestos los trabajadores.  |
| <b>Beneficiarios</b>                         | A los empleadores de trabajadores ocupacionalmente expuestos a radiaciones no ionizantes, también a los organismos administradores de la Ley 16.744 que requieren determinar los niveles de exposición a campos electromagnéticos de 50 a 10000 Hz. Código 5211029   |
| <b>Documentos requeridos:</b>                | Carta o correo de solicitud de la prestación<br>Comprobante de pago  |
| <b>Paso a paso como realizar el trámite:</b> | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Solicitar formalmente la medición o evaluación a través de carta o a los correos electrónicos <a href="mailto:odelgado@ispch.cl">odelgado@ispch.cl</a> y <a href="mailto:aespinoza@ispch.cl">aespinoza@ispch.cl</a>.</li><li>2. Presentar carta o solicitud para cotización en la Sección Gestión de Productos y Servicios del Instituto de Salud Pública, Av. Marathon N°1000, Ñuñoa, Santiago. de lunes a viernes de 8.30 a 13.00 hrs</li><li>3. Pagar el arancel respectivo según cotización entregada.</li><li>4. Como la prestación se realiza en la misma instalación que se requiere evaluar, coordinaremos los detalles directamente con el solicitante, una vez realizado el pago.</li><li>5. Como resultado, se emitirá un informe de la evaluación realizada, comparación con los valores regulados en el medio nacional, cuando corresponda; también comparación con recomendaciones internacionales.</li></ol> <p>Consultas vía Telefónica Contact Center 225755600-225755601 o bien vía online en plataforma OIRS <a href="https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS">https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS</a></p> |
| <b>Tiempo realización:</b>                   | El informe estará disponible 20 días hábiles luego de terminadas las actividades de terreno.   |
| <b>Vigencia:</b>                             | El Informe se mantiene vigente, mientras no se modifiquen las condiciones que se evaluaron.  |
| <b>Arancel:</b>                              | Ver <a href="#">valor</a> .  |
| <b>Marco legal:</b>                          | <a href="#">Reglamento</a> sobre condiciones Sanitarias y Ambientales básicas en los lugares de Trabajo.   |